



SELLO CUARTO, VENTENO  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SEISCIENTOS OCHENTA Y  
 OCHO.

anpanae Relestravia Conferido traslado  
 de lo ultimamente expuesto por la dicha  
 villa de Terefin, en su escrito que havia  
 presentado, con testimonio de los asuntes  
 y Encomendamientos hechos por los dños.  
 de Millones, repetidos a los Conrornos  
 de las quatro Especies rigeras a ellos en  
 la villa de Carabaca, y en la referida de  
 Terefin: si dicho documento se subiora  
 presentado en el principio como conresp.  
 para fundamento de la demanda, esta-  
 rian ya fuera de las dificultades, que  
 se ofrecieron para que supare se halla.  
 rano, o contradixera la presentacion  
 conrancia: Era verdad, que en la sus-  
 tancia, y en las Condiciones, fue uno  
 mismo el asunto, y encomendamiento  
 con el Pueblo de Carabaca, que con el  
 de Terefin: Pero tambien lo era,  
 que lo executado en favor del  
 primero, fue una determinacion  
 del Consejo, repetitiva, y particular  
 que recayo sobre los fundamentos  
 que correspondian entonces las part.

